

22/25

**RESOLUCIÓN 22/25 QUE CONFIRMA LA AUTORIZACIÓN DE PRÓRROGA DE ENTREGA DE  
INFORMACIÓN PARA ATENDER LA SOLICITUD DE ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA  
340015400010725**

En la Ciudad de México siendo el día veintiuno de octubre de dos mil veinticinco-----

Vistos para resolver sobre la solicitud 340015400010725 requerida a la Unidad de Transparencia del Hospital Infantil de México Federico Gómez a través de la Plataforma Nacional de Transparencia. -----

-----A N T E C E D E N T E S-----

1. Con fecha 23 de septiembre de 2025, se recibió en la Unidad de Transparencia del Hospital Infantil de México Federico Gómez, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, la solicitud de acceso a información pública 340015400010725, en la que se requirió.

"Solicito que se me proporcione en archivo XLSX o CSV todas las contrataciones que realizaron entre el 1 de enero del 2018 al 30 de septiembre del 2025. De lo anterior solicito que el documento contenga la siguiente información:

- 1) Tipo de procedimiento con el que se realizó la contratación o convenio, detallado por proveedor y fecha en cada uno de los meses solicitados
- 2) En caso de ser licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o cualquier procedimiento abierto, detallar la razón social o nombre y su RFC de quienes hicieron proposición u oferta.
- 3) Razón social o nombre de la persona ganadora de la contratación o convenio.
- 4) Fechas exactas de cuándo se firmaron los contratos o convenios, inicio de la contratación o convenio y finalización de la contratación o convenio, detallado por cada una de las contrataciones o convenios.
- 5) Número de expediente, folio o nomenclatura de cada una de las contrataciones o convenios celebrados, detallado por cada una de las contrataciones o convenios.
- 6) Fecha de cada una de las convocatorias o invitaciones de las contrataciones o convenios, detallado por cada una de las contrataciones o convenios.
- 7) Descripción de las obras, bienes o servicios que recibieron en las contrataciones o convenios, detallado por cada una de las contrataciones o convenios.
- 8) Enlace para consultar de manera digital cada contratación
- 9) En caso de ser licitación pública o por invitación, precisar el nombre de las propuestas que recibieron para cada contratación.
- 10) Unidad administrativa responsable de la ejecución de cada una de las contrataciones o convenios, detallado por cada una de las contrataciones o convenios.
- 11) Número de cada expediente, folio o nomenclatura de cada contratación o convenio.
- 12) Número que identifique cada uno de los contratos o convenios, dividido por cada uno de los proyectos.
- 13) Monto total del contrato con impuestos incluidos de cada uno de los contratos o convenios, en caso de ser abierto aclarar el monto total que se le pagó al proveedor, detallado por cada una de las contrataciones o convenios.
- 14) Fuente de financiamiento, para la realización de cada uno de los contratos o convenios." (Sic).

2. Miriam Guadalupe Herrera Segura, Directora de Planeación y Titular de la Unidad de Transparencia, envió correo electrónico de fecha 23 de septiembre de 2025 a Juan Antonio Gama Gómez, Subdirector de Recursos Materiales, Karen Julissa Cruz Morales, Jefa del Departamento de Almacenes y a Óscar Sánchez Bermúdez, Jefe del Departamento de Inventario y Activo Fijo, para que realizaran la búsqueda de información y lo notificaran a más tardar el día 2 de octubre de 2025; no obstante ese mismo día mediante correo electrónico solicitaron una prórroga interna, la cual se concedió para que a más tardar el 20 de octubre de 2025, remitieran la información que se enviará al ciudadano.

3. El correo mencionado en el punto anterior, se hizo llegar el día 25 de septiembre de 2025 a Julio César Hernández Núñez, Jefe del Departamento de Obra Pública y a Martha Reynoso Robles, Jefa del Departamento Administrativo de Control y Gestión a la Investigación, para que realizaran la búsqueda de información y lo notificaran a más tardar el día 3 de octubre de 2025.

4. Mediante correo electrónico de fecha 2 de octubre del año en curso, Jesús Antonio Beltrán González, Enlace Administrativo adscrito al Departamento de Obra Pública envió archivo electrónico **CONTRATOS OP 2018\_2025 HIMFG.xlsx**, el cual contiene la relación de contratos celebrados bajo la "Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas" (LOPSRM), en el periodo 2018-2025.

5. Con correo electrónico de fecha 3 de octubre de 2025, María de Lourdes Cristóbal Martínez, Jefa del Departamento Auxiliar Administrativo de Proyectos de Investigación, envió archivo en formato PDF y xlsx con la información de las contrataciones realizadas en dicho Departamento.

6. Debido a una observación realizada por personal del Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas, la presente solicitud también fue enviada a Luis Márquez Plaza, Subdirector de Recursos Financieros, con el correo electrónico del 8 de octubre de 2025, quien manifestó el 13 de octubre de 2025, a través de Rogelio Torres Tinoco, Jefe del Departamento de Tesorería, que no cuenta con la información requerida, quedando fuera del ámbito de su competencia.

7. Asimismo, mediante correo electrónico de fecha 20 de octubre de 2025, Oscar Roberto Sánchez Bermúdez, Jefe del Departamento de Inventario y Activo Fijo, informó que por instrucciones del Mtro. Juan A. Gama Gómez solicita una prórroga en el plazo de atención, derivado de las cargas de trabajo de los departamentos que integran la Subdirección, aunado a la complejidad en la integración de la información [del ejercicio 2018 a 2025].

#### -----C O N S I D E R A N D O S-----

**PRIMERO.** En términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Unidad de Transparencia del Hospital Infantil de México Federico Gómez, tiene las funciones que se señalan en el Artículo 41 de dicha Ley, así como la de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información referidas en los artículos 123 al 142 las cuales son las necesarias para garantizar y agilizar el flujo de información entre este Instituto y los particulares.

**SEGUNDO.** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 y 40 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, este Comité de Transparencia, es competente para conocer y resolver sobre la presente solicitud de información.

*"Artículo 39 ...*

*El Comité de Transparencia adoptará sus resoluciones por mayoría de votos, en caso de empate, quien presida el Comité tendrá voto de calidad. A sus sesiones podrán asistir como personas invitadas, aquellas que sus integrantes consideren necesarias, quienes tendrán voz, pero no voto.*

..." [Sic].

Artículo 40...

...

*II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o incompetencia, que sean adoptadas por las personas titulares de las Áreas correspondientes de los sujetos obligados;*

..." [Sic].

**TERCERO.** En términos del artículo 133 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que señala:

*"Artículo 133. Las Unidades de Transparencia deberán garantizar que las solicitudes se turnen a todas las áreas competentes que cuenten con la información o deban tenerla de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones, con el objeto de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada" [Sic].*

**CUARTO.** Miriam Guadalupe Herrera Segura, Directora de Planeación y Titular de la Unidad de Transparencia realizó las gestiones al interior de la Institución en específico, con Juan Antonio Gama Gómez, Subdirector de Recursos Materiales, Karen Julissa Cruz Morales, Jefa del Departamento de Almacenes y a Óscar Sánchez Bermúdez, Jefe del Departamento de Inventario y Activo Fijo y posteriormente con Julio Cesar Hernández Núñez, Jefe del Departamento de Obra Pública, Martha Reynoso Robles, Jefa del Departamento Administrativo de Control y Gestión a la Investigación y con Luis Márquez Plaza, Subdirector de Recursos Financieros, con el fin de que realizaran la búsqueda de la información que en el ámbito de su competencia se haya generado.

**QUINTO.** Mediante correo electrónico de fecha 20 de octubre de 2025, Oscar Roberto Sánchez Bermúdez, Jefe del Departamento de Inventario y Activo Fijo, informó que por instrucciones de Juan Antonio Gama Gómez, Subdirector de Recursos Materiales, solicita una prórroga para la búsqueda exhaustiva de la información, derivado de las cargas de trabajo de los departamentos que integran la Subdirección, aunado a la complejidad en la integración de la información (del ejercicio 2018 a 2025), con fundamento en el artículo 134 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**SEXTO. Artículo 134 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública**

*"La respuesta a la solicitud deberá ser notificada a la persona interesada en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de veinte días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquélla.*

*Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando se justifiquen de manera fundada y motivada las razones ante el Comité de Transparencia, y este emita la resolución respectiva, la cual deberá notificarse a la persona solicitante antes de su vencimiento." [Sic]*



Por lo antes expuesto, el Comité de Transparencia de este Instituto, procede a emitir los siguientes resolutivos.

-----**RESUELVE**-----

**PRIMERO.** De conformidad con el artículo 40 fracción II y 134 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se **CONFIRMA** la autorización de prórroga para la entrega de información, que atenderá la solicitud de acceso a información pública número 340015400010725, conforme a los considerandos PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO, CUARTO, QUINTO Y SEXTO del presente documento.

**SEGUNDO.** Se instruye a la Unidad de Transparencia para que entregue al solicitante, la presente resolución, en atención a la solicitud de acceso 340015400010725, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Así lo resolvieron por unanimidad los integrantes que asisten a la vigésima octava reunión extraordinaria (Presencial) de 2025 del Comité de Transparencia del Hospital Infantil de México Federico Gómez.

---

**MIRIAM GUADALUPE HERRERA SEGURA**  
Directora de Planeación y Responsable de  
la Unidad de Transparencia

---

**ESTHER ESPINO HERNÁNDEZ**  
Apoyo Administrativo en Salud A7, en  
representación de HÉCTOR OLIVARES  
CLAVIJO, Jefe del Departamento de  
Hemerobiblioteca y Coordinador General  
de Archivos del Hospital Infantil de México  
Federico Gómez